

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 620/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz para conocer del recurso de queja 293/2025 del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo. EN LISTA ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo. ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo. ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo. ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo. ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 635/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del recurso de revisión 358/2024 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.	
3.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 700/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer de los recursos de inconformidad 15/2025 y 16/2025 del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.	
4.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 80/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 739/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	
5.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 81/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 744/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	
6.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 82/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 757/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	
7.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 83/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 769/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	

8.	84/2025	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 709/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
9.	85/2025	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del amparo en revisión 759/2025 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
10.	710/2025	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para conocer del recurso de queja 192/2025 de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
11.	726/2025	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Fiscalía General de la República, por conducto de la Titular de la Unidad de Constitucionalidad adscrita a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República para conocer del amparo en revisión 577/2025 del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
12.	126/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada por la Jueza Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1335/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Comercializadora Pepsico México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de los artículos 42, 53 y 53-C del Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de noviembre de dos mil veintiuno. SEGUNDO. Queda sin materia la revisión adhesiva interpuesta por la Presidenta de la República. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para los efectos precisados en el último apartado de esta resolución.

13.	31/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre las extintas Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 1541/2024 y 1501/2024, respectivamente. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios a que este expediente 31/2025 se refiere.
14.	402/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto contra el acuerdo de 3 de julio de 2025 dictado en el amparo en revisión 300/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo dictado el tres de julio de dos mil veinticinco por la entonces Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente de amparo en revisión 300/2025.
15.	348/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto contra el acuerdo de 16 de junio de 2025 dictado en el amparo en revisión 253/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo dictado el dieciséis de junio de dos mil veinticinco por la entonces Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente de amparo en revisión 253/2025.
16.	412/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto contra el acuerdo de 7 de julio de 2025 dictado en el amparo en revisión 309/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo dictado el siete de julio de dos mil veinticinco por la entonces Presidenta de esta Suprema Corte en el expediente de amparo en revisión 309/2025.
17.	453/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 1 de agosto de 2025 en el amparo directo en revisión 4687/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.

18.	219/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa, demandando la invalidez del “Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos técnicos para la elaboración de la constancia de verificación de seguridad estructural en la Ciudad de México”, publicado el 6 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la ciudad. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
19.	26/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA dictada el 3 de mayo de 2024 por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el juicio de amparo directo 734/2023, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo directo 734/2023, al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.
20.	43/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en contra del auto de 14 de agosto de 2025 dictado en la controversia constitucional 178/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
21.	44/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> IMPEDIMENTO promovido para que la Ministra Yasmín Esquivel Mossa se abstenga de conocer el amparo directo en revisión 726/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. No se califica de legal el impedimento planteado respecto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa en el amparo directo en revisión 726/2025 del índice de este alto tribunal. SEGUNDO. Se impone multa mínima por 70 UMAs a la parte promovente de la recusación.
22.	2522/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de marzo de 2025, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 404/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Batmark Limited en contra de la resolución de treinta de abril de dos mil veinticuatro dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 106/24-EPI-01-4.

23.	10/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 14 de julio de 2023, por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 44/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a las quejas contra el artículo 139 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y respecto de los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión. TERCERO. En los términos precisados, queda sin materia la revisión adhesiva.
24.	81/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 15 de agosto de 2023 por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el amparo indirecto 547/2019. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
25.	768/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de enero de 2023, por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
26.	8/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto, en contra de la resolución de 12 de junio de 2025, dictada en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

27.	118/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 26 de marzo de 2024 por el Juzgado Tercero de Distrito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 785/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
28.	177/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 1 de febrero de 2024 por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 9254/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
29.	236/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada hasta el 29 de noviembre de 2024 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en los autos del juicio de amparo indirecto 372/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA)	EN LISTA
30.	111/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, al resolver los amparos directos 48/2017 y 388/2017 de su índice, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo directo 490/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). Ciudad de México, a 23 de octubre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Evidencia criptográfica